



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024

TITULAR DEL ENTE DE FISCALIZACIÓN LOCAL
PRESENTE

En referencia al reactivo A.2.3 LOS BIENES INMUEBLES DE REGISTRAN CONTABLEMENTE COMO MÍNIMO A VALOR CATASTRAL, se informa que el Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, durante el periodo Enero - Diciembre 2023, desde su creación no le han autorizado presupuesto para Bienes Inmuebles, por lo cual no genera información al respecto, sin embargo semestralmente se publica en el Portal del Fideicomiso, el formato con la leyenda de "NO APLICA", con el cual se da atención al Artículo 27. primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

Mtra. Elide Cristina Gonzalez Evia
Directora de Administración del Fondo para el Desarrollo
Económico y Social de la Ciudad de México

ECGE/Rua